

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 049 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **137**

Fecha: 06/10/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03016 2010 00357	Expropiación	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS	MANUEL MARIA GONZALEZ RAMOS	Auto requiere Requiere a la parte actora para que dé cumplimiento a lo ordenado en los autos del 22 de noviembre de 2013 y 22 de agosto de 2018, para lo cual Secretaría libre nuevamente el oficio.	05/10/2022	1
1100131 03016 2014 00525	Ordinario	EDUARDO JOSE GARCIA TABOADA y HANNA ISABELLA GACRA TABOADA representados por sus padres	SOLUCIONES INMOBILIARIAS MS S A	Auto decide recurso ... se RESUELVE: 1.- Mantiene incólume el auto del 28 de octubre de 2021. 2. - Concede el recurso de apelación en el efecto DEVOLUTIVO, por lo tanto, por Secretaría y a costa del apelante, expídase copia de todo el expediente. para lo cual se le concede el término de cinco (5) días.	05/10/2022	1
1100131 03018 2010 00224	Ordinario	GRACIELA GALVIS DE CABALLERO	GUILLERMO LEON GARCES CESPEDES	Auto nombra Auxiliar de la Justicia Se designa a DIANA J. ISAACS RAMIREZ, como curadora de los emplazados.	05/10/2022	1
1100131 03018 2014 00470	Ordinario	WILLIAM MARTINEZ ROMERO	TRINIDAD SAVOGA	Auto resuelve pruebas pedidas SE ABRE A PRUEBAS el proceso, por el término de ley. DEMANDANTE: DOCUMENTAL. - TESTIMONIAL: Cítese y hágase comparecer a los señores LUIS EDUARDO RIOS FONSECA; LUZ NELLY FONSECA GARCIA y LUZ AMPARO VELÁSQUEZ VARGAS, con el objeto que depongan, todo lo que les conste acerca de los hechos de la demanda. INSPECCION JUDICIAL: Se señala la hora de las 08:30 a.m., del día 20 del mes de enero del año 2023. CURADORES AD-LITEM: No solicitaron pruebas. - Para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 373 del C.G.P., en la cual se	05/10/2022	1
1100131 03020 2005 00151	Divisorios	LIBIA ESMERALDA MILLAN SOTO	HERNANDO ANTONIO FONSECA BECERRRA	Auto ordena entregar títulos Accediendo a lo solicitado, hágase entrega al incidentante de los dineros consignados para pagar las liquidaciones y las costas. - Secretaria elabore los oficios ordenados en el auto de 19 de mayo del año en curso, y hágase entrega al demandado.	05/10/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 021 2009 00864	Ordinario	ZOILA VIRVIESCAS	MARIA HELENA CARDENAS	Auto requiere De conformidad con el artículo 132 del C.G.P., se adoptan las siguientes medidas de saneamiento: - 1. Ordena a la parte interesada allegar Certificado de Tradición y Libertad del inmueble objeto de la litis, actualizado. - 2. Ordena la integración por activa de los herederos indeterminados de JOSÉ DOLORES VIRVIÉSCAS, por lo que se ordena el emplazamiento de los aquí vinculados. - 3. Requiere a la parte demandante para que informe, si en relación con el predio materia de la acción, se adelantó algún juicio, tendiente a modificar el estado jurídico actual del mismo.	05/10/2022	1
1100131 03 022 2006 00215	Ordinario	IRIS YADIRA SOLANO RAMIREZ	IVAN ORTEGA ARTUNDUAGA	Auto ordena desglose Por Secretaría y a costa del apoderado de la actora, desglósen los documentos peticionados, a excepción del plano catastral que no fue aportado por dicha parte.	05/10/2022	1
1100131 03 022 2007 00515	Expropiación	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA	AQUILINO MORA	Auto ordena entregar títulos Confrontada la información de la escritura 6190 del 19 de agosto de 1998, se establece que los aquí demandados, eran copropietarios en común y proindiviso sobre el bien expropiado, por lo que los dineros consignados, se les debe entregar en una proporción del veinte (20%) para cada un.	05/10/2022	1
1100131 03 022 2012 00053	Concordato	MARIA ALFONSO BARRIGA	INDETERMINADOS	Auto nombra Auxiliar de la Justicia Accediendo a lo solicitado, se nombra a LUIS ENRIQUE BUITRAGO G., como liquidador de la lista de la Superintendencia de Sociedades, quien deberá posesionarse a la hora de las 08:30 a.m., del día 08 del mes de noviembre del año en curso.	05/10/2022	1
1100131 03 023 2003 00085	Expropiación	IDU INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	VICTOR MANUEL HURTADO GAVIRIA	Auto pone en conocimiento En conocimiento de la actora, la manifestación hecha por el auxiliar de la justicia, respecto al pago de sus gastos.	05/10/2022	1
1100131 03 023 2013 00360	Divisorios	ORGANIZACION DANN LTDA.	JUAN CARLOS ALDANA GARAY	Auto nombra Auxiliar de la Justicia Se acepta la excusa presentada por el perito VÍCTOR ADRIANO HERNÁNDEZ, en su reemplazo se nombra a ARIEL ARMANDO LLANO MEDINA del RAA, para lo cual se señala la hora de las 08:30 a.m., del día 09 del mes de noviembre del año en curso, para su posesión.	05/10/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 023 2013 00909	Ordinario	MERCEDES ANZOLA DE MEDINA	CLARA INES MENDOZA DE LAMUS	Auto reconoce personería Personería a ERIKA MERCEDES MEDINA FONTECHA como apoderada de la demandante. - Por Secretaría y a costa de la parte interesada desglósense los documentos allegados con la demanda. - Requiere a la demandante para que cancele los honorarios fijados al señor perito.	05/10/2022	1
1100131 03 023 2014 00330	Ordinario	JESUS EDGAR PAPAMIJA DIAGO	MAURICIO VIVES CARRILLO	Auto obedézcse y cúmplase Obedézcse y cúmplase lo resuelto por el Superior, quien revocó los ordinales 4 y 7 de la sentencia, confirmando los demás aspectos.	05/10/2022	1
1100131 03 023 2014 00330	Ordinario	JESUS EDGAR PAPAMIJA DIAGO	MAURICIO VIVES CARRILLO	Auto ordena practicar liquidación Por Secretaría practíquese la liquidación de costas, teniendo en cuenta los lineamientos fijados por el Superior.	05/10/2022	1
1100131 03 031 2009 00004	Expropiación	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA E.S.P.	JUAN MAURICIO PALACIOS OSORIO	Auto ordena correr traslado Del dictamen pericial rendido por los auxiliares de la justicia, se les corre traslado a las partes por el término de tres (3) días.	05/10/2022	1
1100131 03 031 2014 00275	Ordinario	ANA TERESA SEGURA DE SEPULVEDA	MARIA ROMELIA ROMERO CUBILLOS (q.e.p.d.)	Auto nombra Auxiliar de la Justicia Cumplido el emplazamiento de los herederos indeterminados del señor ENRIQUE ROMERO CRUZ, se designa como Curador ad-litem de los mismos a BORIS MAURICIO GUTIÉRREZ BARÓN, abogado que habitualmente ejerce la profesión. - Señala gastos de curaduría a cargo de la actora.	05/10/2022	1
1100131 03 031 2014 00479	Ordinario	FERNANDO GOMEZ CUERVO	GERMAN YESID ANGEL LEON	Auto decide recurso se RESUELVE: 1. Mantener incólume el auto del 25 de julio del año en curso. 2.- Se concede en el efecto DEVOLUTIVO y para ante el H. Tribunal Superior de Bogotá - Sala Civil, el recurso de apelación. Por Secretaría y a costa del apelante, expídase copia de toda la actuación, para lo cual se le concede el término de cinco (5) días, so pena de declarar desierto el recurso.	05/10/2022	1
1100131 03 049 2020 00252	Ejecutivo Singular	WILLIAM HUMBERTO MARTINEZ VALBUENA	VAQUERO Y CARNES LTDA	Auto requiere Por segunda vez, al apoderado de la actora para que allegue los originales de los documentos base de la acción en el término de cinco (5) días, so pena de imponerle las sanciones de ley.	05/10/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03049 2020 00272	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI-	INVERALVA SAS	Auto resuelve renuncia poder Se acepta la renuncia que hace OLGA ISABEL GUARÍN GRACIA, con respecto al poder otorgado por la entidad demandante.	05/10/2022	1
1100131 03049 2020 00301	Ejecutivo Singular	GET GLOBAL ENTERPRISE	DACARTEC INTERNATIONAL SERVICES ANDINA, S.A.S	Auto califica caución Se acepta la caución prestada por por la parte ejecutada, por lo que de conformidad con el artículo 602 del C.G.P.: Ordénase la cancelación de las medidas cautelares decretadas en los autos.	05/10/2022	1
1100131 03049 2020 00332	Ejecutivo Singular	SUBWAY PARTNERS COLOMBIA CV	KANKURA S.A.S.	Auto ordena oficiar Accediendo a lo solicitado, por Secretaría ofíciase requiriendo a los Bancos indicados, con el objeto que den contestación a los oficios librados en los autos, gesticónese por el interesado.	05/10/2022	1
1100131 03049 2021 00495	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	TRANSPORTES JEB LIMITADA	Auto requiere Previo a resolver, alléguese certificado de existencia y representación legal del FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. - Alléguese el original de los oficios a corregir. - Secretaría remita las diligencias a los Juzgados Civiles de Ejecución.	05/10/2022	1
1100131 03049 2022 00077	Ordinario	BLANCA MARIA MARTIN DE RIVERA	CLAUDIA MARIA OSSA CASTRILLON	Auto tiene por notificado por conducta concluyente Se tiene por notificados por conducta concluyente a los demandados CLAUDIA MARÍA OSSA CASTRILLÓN y JAIRO DAVID RAMÍREZ OSSA. - Se reconoce personería al abogado HAROLD VINICIO BARÓN RODRÍGUEZ. - Requiere al actor para que remita las copias de la demanda y los enexos de ley.	05/10/2022	1
1100131 03049 2022 00228	Ejecutivo Singular	NUESTRA SALUD SEGURA SAS	CARLOS ALBERTO MORENO BARRAGAN	Auto resuelve Solicitud Previo a resolver, debe indicarse qué clase de sociedad es ACCIONES (SIC) Y VALORES y de ser necesario, formúlese en debida forma lo pretendido.	05/10/2022	1
1100131 03049 2022 00250	Especial De Pertenencia	MARIA ANGELICA BUSTOS SIERRA	HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA SEÑORA CLEMENTINA SIERRA DE SIERRA	Auto requiere Se requiere a la demandante, para que acredite el trámite de los oficios librados en los autos, bajo los apremios del artículo 317 del C.G. del P., so pena de declarar el desistimiento tácito. - Incorpórese a los autos las respuestas dadas por SALUD TOTAL y E.P.S. SANITAS, en conocimiento de la actora, para los fines legales a que haya lugar.	05/10/2022	1
1100131 03049 2022 00301	Ejecutivo Mixto	YESITD CORNEJO OCHOA	JUAN LORENZO DUARTE	Agreguese a autos Incorpórese a los autos, los originales de los documentos base de la ejecución, ténganse en cuenta en su oportunidad procesal.	05/10/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 049 2022 00335	Ordinario	MARIA FERNANDA BOLAÑOS ARTURO	SALUD TOTAL EPS-S.A.	Auto rechaza demanda En virtud que no se dio cumplimiento a lo ordenado en los numerales 4, 6 y 7 del auto inadmisorio, se RECHAZA la demanda.	05/10/2022	1
1100131 03 049 2022 00441	Ejecutivo con Título Hipotecario	INGENIERIA DE TRANSFORMACION DE PLASTICOS LTDA -INTRAPLAS LTDA	IVAN ALEJANDRO GARCIA VANEGAS	Auto inadmite demanda	05/10/2022	1
1100131 03 049 2022 00445	Interrogatorio de parte	LINA MARIA SALAZAR SALAMANCA	JUAN MANUEL SALAZAR LOPEZ	Auto inadmite demanda	05/10/2022	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 06/10/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



MARGARITA ROSA OYOLA GARCÍA
SECRETARIO